

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520200023900.
Demandante: ADOLFO PALACINO VANEGAS.
Demandado: GERMAN DELGADO GUZMAN.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, respecto a oficiar a la secretaria de gobierno municipal de Ibagué – Tolima, “...respecto de la comisión para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble...”, revisado los autos se avizora respuesta de la secretaria de gobierno – dirección justicia (Archivo 17Alcaldia informa sobre el despacho comisorio, expediente digital), comunicando entre otros lo siguiente: “...Se remitió para su ejecución a la inspección permanente de policía turno 1, adscrita a la Secretaria de Gobierno, Dirección de Justicia...”

En consecuencia, en virtud que la secretaria de gobierno municipal de Ibagué – Tolima, dio respuesta a la comisión conferida, el despacho no ordenara oficiar a dicha entidad, negando la solicitud por improcedente. Pues claramente advierte dicha dirección remitió la comisión a la inspección permanente de policía respectiva.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 047 fijado en la secretaría del juzgado hoy 05-12-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ